



## *Oficina de Radiocomunicaciones*

(N° de Fax directo +41 22 730 57 85)

Circular administrativa  
CAR/195

4 de agosto de 2005

### **A las Administraciones de los Estados Miembros de la UIT**

**Asunto:** Comisión de Estudio 6 de Radiocomunicaciones

- Propuesta de aprobación de 2 proyectos de Recomendaciones revisadas

En la reunión de la Comisión de Estudio 6 de la UIT-R (Servicios de radiodifusión) celebrada el 13 y 14 de abril de 2005, la Comisión de Estudio decidió solicitar la adopción de 2 proyectos de Recomendaciones revisadas por correspondencia, en virtud de lo dispuesto en el § 10.2.3 de la Resolución UIT-R 1-4.

Conforme se indicaba en la Carta Circular 6/LCCE/45 del 20 de mayo de 2005, el periodo de consulta para las Recomendaciones terminó el 20 de julio de 2005.

Las Recomendaciones han sido adoptadas por la Comisión de Estudio 6 y debe aplicarse a las mismas el procedimiento de aprobación de la Resolución UIT-R 1-4, § 10.4.5 de conformidad con los procedimientos provisionales recomendados por el GAR en su reunión de noviembre de 2004\*. Los títulos y los resúmenes de estas Recomendaciones aparecen en el Anexo 1.

Teniendo en cuenta las disposiciones del § 10.4.5.2 de la Resolución UIT-R 1-4, le agradecería informarse a la Secretaría ([brsgd@itu.int](mailto:brsgd@itu.int)) antes del 4 de noviembre de 2005 si su Administración aprueba o no estos proyectos de Recomendaciones.

Se solicita al Estado Miembro que eventualmente se pronuncie contra la aprobación de estos proyectos de Recomendaciones, se sirva advertir el motivo a la Secretaría e indique los posibles cambios para facilitar un nuevo examen por parte de la Comisión de Estudio durante el periodo de estudios (§ 10.4.5.5 de la Resolución UIT-R 1-4).

Tras la fecha límite mencionada, los resultados de esta consulta serán comunicados mediante una Circular Administrativa y las disposiciones pertinentes serán adoptadas para que las Recomendaciones aprobadas se publiquen conforme al § 10.4.7 de la Resolución UIT-R 1-4.

---

\* Véase la Circular administrativa CA/145.

Toda aquella organización miembro de la UIT que tenga conocimiento de una patente, de su propiedad o ajena, que cubra totalmente o en parte elementos del proyecto o proyectos de Recomendaciones sometidos a aprobación, debe comunicarme dicha información a más tardar en la fecha de aprobación prevista en la presente Circular Administrativa. La “Declaración sobre la política del Sector de Radiocomunicaciones en materia de patentes” figura en el Anexo 1 de la Resolución UIT-R 1-4.

Valery Timofeev  
Director de la Oficina de Radiocomunicaciones

Anexo: Títulos y resúmenes

Documentos adjuntos:

Documentos 6/BL/33 y 6/BL/34 en el CD-ROM

Distribución:

- Administraciones de los Estados Miembros de la UIT
- Miembros del Sector de Radiocomunicaciones que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 6 de Radiocomunicaciones
- Asociados del UIT-R que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 6 de Radiocomunicaciones

## ANEXO 1

### **Títulos y resúmenes de los proyectos de Recomendaciones adoptados por la Comisión de Estudio 6 de Radiocomunicaciones**

Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R BS.1660-1

Doc. 6/BL/33

#### **Bases técnicas para la planificación de la radiodifusión sonora digital terrenal en la banda de ondas métricas**

La propuesta de revisión de la Recomendación UIT-R BS.1660-1 se refiere a las máscaras de espectro para emisiones fuera de banda del sistema A, ilustradas en la Figura 1, §3.1. Se ha presentado la necesidad de tener, además de las dos máscaras de espectro, una tercera más estricta. Fue necesario utilizar esta máscara de espectro en el caso de funcionamiento de transmisor es del sistema A en ondas métricas y en ciertas áreas donde se emplea el bloque de frecuencias 12D (228,304-229,840 MHz, frecuencia central 229,072 MHz, véase la Recomendación UIT-R BS.1660-1, Cuadro 2) como resultado de los acuerdos de coordinación con países vecinos para proteger sus otros servicios. Esta máscara adicional es en principio muy similar a la máscara de espectro para transmisores en las bandas de ondas métricas en las zonas críticas mostradas en la Figura 1 de la Recomendación UIT-R BS.1660-1 pero permite únicamente una relación entre la potencia fuera de banda y la potencia total de  $-78$  dB en vez de  $-71$  dB para una separación respecto a la frecuencia central de 0,97 MHz.

NOTA – La propuesta de revisión de la Recomendación UIT-R BS.1660-1, es decir añadir una máscara de espectro adicional para transmisores que funcionan en la banda de ondas métricas y que han sido utilizados durante varios años, complementa el texto de esta Recomendación. Por lo tanto, la modificación propuesta satisface la intención del §10.1.6 de la Resolución UIT-R 1-4.

Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R BO.1213

Doc. 6/BL/34

#### **Diagramas de antena de estación terrena receptora de referencia para el servicio de radiodifusión por satélite establecido por la CAMR en la banda 11,7-12,75 GHz**

La principal modificación se refiere a la ampliación del ámbito de aplicación de los diagramas de antena de referencia que ahora son aplicables al SRS en toda la banda 11,7-12,75 GHz. Se han revisado los *considerando* y los *recomienda* para que reflejen esta aplicabilidad más amplia. Además, en el Anexo 1, se han introducido algunas modificaciones de tipo redaccional y se han mejorado las ecuaciones del diagrama de referencia contrapolar para eliminar las posibles discontinuidades. Se ha revisado el ejemplo que se refiere al diagrama para antena de 60 cm. de diámetro y se ha añadido un nuevo ejemplo para antenas de 45 cm. de diámetro.